

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE  
2021.**

En Torrelaguna a DIECIOCHO DE ENERO DE 2021, siendo las 19,00 hs, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, los siguientes concejales:

**D. Oscar Jiménez Bajo**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Lucas Gil**  
**D. Pedro García de las Heras.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Estela García Rodríguez.**  
**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D. Félix Rodríguez López**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D<sup>a</sup>. Dolores Moreno Romero.**  
**D. Juan Carlos González Cuesta**

Asistidos por el Secretario Interventor Francisco José Febles Jaubert que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, que es grabada en formato audiovisual.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION**

Por el Alcalde se informa al Pleno de las razones que han motivado la urgencia de la sesión, razones que descansan en la premura de los plazos para formular la solicitud de declaración de Torrelaguna como zona afectada gravemente por emergencia de protección civil (zona catastrófica) tras el paso de la Borrasca Filomena, que debe formularse en el plazo de 15 días desde el evento dañoso.

Con arreglo al art 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales(R.O.F) , el primer punto del orden del día de la sesión deberá ser el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Sometido este punto a votación, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó declarar la urgencia de la celebración de la presente sesión plenaria.

**2.- APROBACIÓN DE MOCION SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A CONSECUENCIA DE LA BORRASCA FILOMENA**



El Alcalde procede a leer la Moción que previamente han pactado los Portavoces de los grupos políticos de la Corporación, tras la reunión del 15 de enero de la Junta de Portavoces:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio de Torrelaguna, al igual que el resto de la Comunidad de Madrid, ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena, la mayor en los últimos 70 años. La borrasca no se ha concentrado en un número de reducido de municipios, sino que ha afectado a todo el territorio de la Comunidad. De hecho, ha sido la primera ocasión en que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) decretó una alerta roja por nieve en buena parte de nuestra geografía.

Los daños en la Comunidad de Madrid producidos por la borrasca han sido importantes en bienes públicos y privados, (mobiliario urbano, vegetación, instalaciones municipales, etc.). Por lo que será necesario realizar por parte del Ayuntamiento un Informe exhaustivo, concreto y completo de daños. Daños que superan los medios disponibles y que ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad en el menor tiempo posible. Esfuerzo extraordinario llevado a cabo por todo el personal de las distintas Administraciones Públicas, empresas, así como al voluntariado vecinal.

Los efectos de la borrasca han provocado cuantiosas pérdidas materiales y económicas para autónomos y empresas, porque no han podido abrir durante la fase más dura del temporal, porque han perdido mercancías perecederas o han sufrido ruptura de stock, o porque sus instalaciones han sufrido daños que les impide reanudar parcial o totalmente su actividad. Asimismo, ha provocado la interrupción parcial o total de servicios esenciales como la educación, la atención sanitaria y la atención a personas con discapacidad entre otros servicios.

Si bien es cierto que se puede considerar la borrasca como histórica, y puede que sea difícil que volvamos a ver otra de similares características, sería conveniente que aprendiéramos de la experiencia y seamos capaces de reflejar en el PLATERLAGUNA (Plan Territorial de Protección Civil de Torrelaguna) que actualmente está en pleno desarrollo, con coordinación de la Comunidad de Madrid.

Muchos vecinos habrán sufrido daños como consecuencia del temporal, y será importante que desde el Ayuntamiento se les facilite ayuda en sus reclamaciones para que puedan recibir las indemnizaciones correspondientes y legales lo antes posible.

A los daños provocados por la borrasca Filomena hay que recordar y sumar las importantes pérdidas que en todos los municipios han tenido los comerciantes, vecinos, familias, etc., como consecuencia del COVID.

Ante esta situación, y conociendo la disponibilidad de la Comunidad de Madrid de que apoyará a cualquier municipio que soliciten dichas ayudas, debido a las condiciones excepcionales que vivimos queremos solicitar la colaboración y el apoyo de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de España para mitigar en el menor tiempo posible los efectos de la tormenta de nieve.



Es por todo ello, que los grupos del Ayuntamiento de Torrelaguna proponen a este Pleno los siguientes

### ACUERDOS

1. Atendiendo al Sistema Nacional de Protección Civil, queremos solicitar al Gobierno del Estado la declaración de zona afectada gravemente por emergencia de protección civil pudiendo obtener un catálogo de recursos para el municipio, entre otros la Compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables que todos los ayuntamientos han tenido que atender de manera inaplazable para asistir las necesidades que se han generado. Así como que el Gobierno de la Nación ponga en marcha las medidas económicas, fiscales y laborales necesarias en coordinación con la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al consejo de ministros del Gobierno de España, para su aprobación.
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve.
4. Elaborar un informe sobre los efectos provocados por la borrasca Filomena en el municipio en el que se valore los daños y efectos del temporal y lo que implicaría la determinación de zona catastrófica.
5. Elaboración por parte del Ayuntamiento de una GUIA UTIL sobre lo que es reclamable por parte de los vecinos provocados por esta borrasca. Esta guía se enviará por correo electrónico a las personas que lo soliciten y estará disponible en la web municipal.
6. Incluir en el PLATERLAGUNA, si no estuviera ya, la realización de un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo o de cualquier otro que sean factibles de predicción.”

Sometida a votación la Moción, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, y con el consenso de todos los Grupos políticos que lo integran, acordó:

Aprobar la **MOCION SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A CONSECUENCIA DE LA BORRASCA FILOMENA**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

### ACUERDOS

1. Atendiendo al Sistema Nacional de Protección Civil, queremos solicitar al Gobierno del Estado la declaración de zona afectada gravemente por emergencia de protección civil pudiendo obtener un catálogo de recursos para el municipio, entre otros la Compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables que todos los ayuntamientos han tenido que atender de manera inaplazable para asistir las necesidades que se han generado. Así como que el Gobierno de la Nación ponga en



marcha las medidas económicas, fiscales y laborales necesarias en coordinación con la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al consejo de ministros del Gobierno de España, para su aprobación.
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve.
4. Elaborar un informe sobre los efectos provocados por la borrasca Filomena en el municipio en el que se valore los daños y efectos del temporal y lo que implicaría la determinación de zona catastrófica.
5. Elaboración por parte del Ayuntamiento de una GUIA UTIL sobre lo que es reclamable por parte de los vecinos provocados por esta borrasca. Esta guía se enviará por correo electrónico a las personas que lo soliciten y estará disponible en la web municipal.
6. Incluir en el PLATERLAGUNA, si no estuviera ya, la realización de un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo o de cualquier otro que sean factibles de predicción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procedió a levantar la sesión, siendo las 19,15 horas del día 18 de enero de 2021. De todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

